



01

Municipalidad Provincial de Chanchamayo
La Merced - Junín - Perú

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°036-2015-ALC/MPCH

La Merced, 05 de Febrero de 2015

VISTO:

El Oficio Circular N°0002-2015-AMSCJSA, emitido por el Presidente de la Asociación de Municipalidades de Selva Central Juan Santos Atahualpa de fecha 03/02/2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, estando programado la reunión en el Gobierno Regional Junín el día 06 de Febrero a las 10:00 a.m. el cual se llevara a cabo en la ciudad de Huancayo, la reunión de Alcaldes para tratar sobre el Presupuesto Participativo 2016 y otros puntos de importancia.

Que, siendo necesario encargar el Despacho de Alcaldía durante la ausencia del Alcalde, por espacio de un día, 06 de Febrero del 2015.

Que, en merito a las facultades conferidas por los incisos 6) y 20) del Artículo 20° y Artículo 24 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, facultades y atribuciones del que se encuentra investida el Despacho de Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR las atribuciones políticas del Alcalde al Regidor **LUIS RUBEN VILLA MOREL**, *Primer* Regidor de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, durante la ausencia del Alcalde el día 06 de Febrero de 2015 por las razones expuestas en los fundamentos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: PONGASE la presente resolución en conocimiento del Regidor **LUIS RUBEN VILLA MOREL** y a la Gerencia Municipal, para su cumplimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



Municipalidad Provincial
de Chanchamayo


Hung Won Jung

Alcalde